



Resolución de Gerencia General

037 - 2019-AM/GG

APROBACIÓN DE LA SEXTA MODIFICACIÓN AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DEL AÑO 2019

San Juan de Miraflores, 17 de mayo del 2019

VISTOS:

El Memorando N° 159-2019-GAF, de la Gerencia de Administración y Finanzas y el Informe N° 030-2019-GAF/JDAL de la Jefatura del Departamento de Administración y Logística, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo de Directorio N° 001-2018/011-FONAFE publicado en el Diario Oficial "El Peruano" con fecha 08 de diciembre de 2018, se aprobó el Presupuesto Consolidado de las Empresas bajo el ámbito de FONAFE del año 2019;

Que, mediante Acuerdo de Directorio N° 01-401-2018 de fecha 27 de diciembre de 2018, el Directorio de la Empresa Activos Mineros S.A.C. aprobó el Plan Operativo y Presupuesto Desagregado correspondiente al Ejercicio 2019;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 001-2019-AM/GG de fecha 10.01.2019, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones (en adelante el PAC) de AMSAC para el año fiscal 2019;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 014-2019-AM/GG de fecha 08.02.2019, se aprobó la primera modificación del PAC de AMSAC;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 018-2019-AM/GG de fecha 08.03.2019, se aprobó la segunda modificación del PAC de AMSAC;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 026-2019-AM/GG de fecha 25.03.2019, se aprobó la tercera modificación del PAC de AMSAC;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 027-2019-AM/GG de fecha 03.04.2019, se aprobó la cuarta modificación del PAC de AMSAC;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 033-2019-AM/GG de fecha 26.04.2019, se aprobó la quinta modificación del PAC de AMSAC;

Que, el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF (en adelante RLCE), establece que luego de aprobado el PAC, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;



Que, igualmente, el numeral 7.6.1 de las Disposiciones Específicas de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, establece que el PAC puede ser modificado, durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado de la determinación del valor referencial;

Que, mediante Memorando N° 159-2019-GAF de fecha 17 de mayo del 2019, la Gerencia de Administración y Finanzas, sustentado en el Informe N° 030-2019-GAF/JDAL de fecha 17 de mayo del 2019, de la Jefatura del Departamento de Administración y Logística, solicitó la aprobación de la sexta modificación del PAC correspondiente al año fiscal 2019, por inclusión y reprogramación de procedimientos de selección;

Que, de conformidad con el procedimiento señalado en el artículo 6° del RLCE corresponde a la Gerencia General emitir el acto resolutivo que apruebe la sexta modificación del PAC;

En uso de las facultades conferidas por la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Ley N° 30225 y modificada por Decreto Legislativo N° 1444, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y;

Con los vistos de las Gerencias de Administración y Finanzas y Legal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la sexta modificación del Plan Anual de Contrataciones de la empresa Activos Mineros S.A.C. para el año fiscal 2019, por inclusión y reprogramación de los procedimientos de selección que se detallan en los Anexos N° 01 – Inclusión y N° 03 – Reprogramación, los mismos que forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer que la Gerencia de Administración y Finanzas en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles siguientes de aprobada, publique la presente resolución y anexos en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE.

ARTÍCULO TERCERO.- Disponer que la Gerencia de Administración y Finanzas ponga al alcance del público interesado el presente Plan Anual de Contrataciones, pudiendo ser adquirido al precio equivalente al costo de su reproducción y, proceder a su publicación en la Página Web de la Institución.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.


Antonio Montenegro Criado
Gerente General

ACTIVOS MINEROS S.A.C.
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
RECIBIDO
20 MAYO 2019
HORA: 12:03 pm
La Recepción del Documento no es señal de Conformidad

ACTIVOS MINEROS S.A.C.
GERENCIA LEGAL
RECIBIDO
20 MAYO 2019
HORA: 12:06 pm
La Recepción del Documento no es señal de Conformidad

ANEXO N° 01

INCLUSIÓN

N°	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS U OBRAS A CONTRATAR	FECHA PREVISTA DE CONVOCATORIA	TIPO DE MONEDA	VALOR ESTIMADO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MOTIVO DETALLADO POR EL CUAL ES NECESARIO REALIZAR LA INCORPORACION DEL PROCESO DE SELECCIÓN	ÁREA
1	CONTRATACIÓN DIRECTA	2 - SERVICIOS	SERVICIO DE TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DEL AGUA NEUTRALIZADA DE LA PLANTA QUIULACOCHA EN LA PLANTA DE OKROYOC (PROPIEDAD DE CERRO SAC) Y BOMBEO EN SITUACIONES DE EMERGENCIA DE AGUA ACIDA DE LA RELAVERA QUIULACOCHA HACIA EL DEPÓSITO DE AGUAS ACIDAS DE YANAMATE	5 - MAYO	DOLARES	331,899.00	FIDEICOMISO AMBIENTAL	PARA EL CONTROL DEL NIVEL DE LAS AGUAS ACIDAS DE LA RELAVERA QUIULACOCHA	GO-DAA
2	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	1 - BIENES	ADQUISICIÓN DE FLOCULANTE PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS DE MINA DEL TÚNEL PUCARA Y FILTRACIONES DE LAS BOCAMINAS DE AZALIA	5 - MAYO	SOLES	52,000.00	FIDEICOMISO AMBIENTAL	PARA TRATAMIENTO DE LAS AGUAS ACIDAS DE PUCARA Y AZALIA	GO-DAA

1,273,776.88

2



ANEXO N° 03

REPROGRAMACIÓN

N°	ITEM PAC	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS U OBRAS A CONTRATAR	FECHA PREVISTA DE CONVOCATORIA	TIPO DE MONEDA	VALOR ESTIMADO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MOTIVO DETALLADO POR EL CUAL ES NECESARIO REALIZAR LA REPROGRAMACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN	ÁREA
1	88	LICITACION PUBLICA	1.- BIENES	ADQUISICIÓN DE CAL HIDRATADA AL 70 PORCIENTO MAS MENOS EL 5 PORCIENTO (HIDROXIDO DE CALCIO) PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS ACIDAS EMBALSADAS DE LA RELAVERA QUIULACOCHA.	9 - SETIEMBRE	SOLES	510,000.00	FIDEICOMISO AMBIENTAL	SE REPROGRAMA POR EXISTENCIA DE STOCK HASTA EL MES DE NOVIEMBRE	GO-DAA

510,000.00

